

NOTIAS CAMBIADAS ENTRE EL SENADO Y EL SENOR OBREGON

La Cámara Alta Comunica al Ex-Divisionario el Resultado de su Solicitud de que no se le Ratificaran sus Grados Militares

Oportunamente publicamos la noticia de que el Senado de la República había acordado en sentido favorable la solicitud del C. Alvaro Obregón, de que no se le ratificaran los grados militares obtenidos en la lucha para derrocar la usurpación de Huerta y ahora, reproducimos la nota evocada por el Senado al señor Obregón con este motivo, así como la contestación del aludido.

COMUNICACION DEL SENADO

Dice así la nota de la Cámara de Senadores:

El Senado de la República, en sesión celebrada ayer, aprobó las siguientes resoluciones:

"Primera.—El Senado de la República, en virtud de las razones que el ciudadano Alvaro Obregón expresa en sus ocursos relativos, no ratifica los nombramientos militares hechos en favor del mismo ciudadano, por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

"Segunda.—Comuníquese al Ejecutivo y al interesado, reproduciéndose la parte expositiva del dictamen."

En cumplimiento de la segunda resolución, se inserta la parte resolutive del dictamen, que es como sigue:

"Señor:

La Comisión que subscribe, llamada a dictaminar sobre la ratificación o no ratificación del grado de divisionario otorgado al ciudadano Alvaro Obregón, por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, procede a hacerlo, exponiendo antes algunas brevisimas e indispensables consideraciones.

Si la Comisión hubiese de atenerse simplemente al examen del expediente relativo, la ratificación de dicho grado aparecería como una consecuencia ineludible de los eminentes servicios prestados por el ciudadano Obregón a la patria; pero el mismo ciudadano se ha dirigido, primeramente, al Jefe Supremo del Ejército Constitucionalista, y después a esta H. Cámara, manifestando, e insistiendo en esa manifestación reiteradamente, su voluntad de no ostentar ni aceptar el grado que se le ha conferido. De tal suerte, siendo grandes como son los méritos del Divisionario expresado, son más grandes todavía la sencillez y espontaneidad con que él de tal honor prescinde. Y puesto que es elemental que a nadie debe obligarse a tener un puesto militar o civil contra su voluntad, y puesto que el ciudadano Obregón encuentra mayor satisfacción en prescindir de su jerarquía militar que en ejercerla, no pertenece al H. Senado de la República empequeñecer o impedir con una negativa, la grandeza de semejante acto, ni

mucho menos imponer un grado a un servidor del pueblo para quien vista su abnegación, resulta hasta pequeña, porque de haber otro grado más alto aún, lo merecería ciertamente, y desde el momento en que no constituye para él la satisfacción soñada, satisfacción que él mismo encuentra mayor en su sencilla calidad de ciudadano. Por tales razones esta Comisión, elevándose a la altura del peticionario, a quien el C. Presidente de la República, en nota de 4 de mayo de 1917, le expresó que sólo el Senado podría resolver su solicitud, propone las siguientes resoluciones: (las transcritas arriba).—Rafael Martínez, Juan Barrón Vázquez, Guillermo Laveaga.—Rúbricas.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted para su conocimiento y fines consiguientes. Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.—Constitución y Reformas.—México, a 28 de noviembre de 1919.—(Firmado) A. S. Rodríguez, Senador e Secretario.—(Firmado) Elías Arias, Senador Secretario.—Al C. Alvaro Obregón.—Presente."

CONTESTACION DEL SR. OBREGON

He tenido el gusto de recibir el atento oficio núm. 59 girado por la Sección Segunda de esa H. Cámara, con fecha 28 del pasado, enterándome con satisfacción de las resoluciones adoptadas por ese H. Cuerpo Legislativo con referencia a mi nota fechada el 12 de septiembre último.

El acto de justicia que esa Alta Cámara acaba de decretar al resolver favorablemente la solicitud presentada por mí al C. Presidente de la República el día 10. de mayo de 1917 y ratificada a esa H. Representación el día 12 de septiembre del corriente año, en la cual suplicaba de la manera más atenta se me relevara de toda la investidura militar que con carácter transitorio acepté para combatir a la usurpación, es, sin duda, el mayor premio con que la Nación ha correspondido a mis modestos servicios durante la lucha armada, porque ese acto me devuelve mis fueros de ciudadano en toda su amplitud, quedando realzado, con la conquista de ellos, el ideal supremo que me impulsó a la Revolución.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D. F., a 3 de diciembre de 1919.

(Firmado) Alvaro Obregón.
A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presente.